

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

San Cristóbal Medellín, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	MARIA GLORIA POSADA CIRO
RADICADO	05001 41 89 007 2019 00790 00
ASUNTO	TERMINACIÓN DEL PROCESO POR NOMBRAMIENTO DE ABOGADO
INTERLOCUTORIO	529

Teniendo en cuenta que el día 13 de febrero de 2020 el abogado JUAN FERNANDO JARAMILLO LONDOÑO compareció a esta Judicatura con el fin de posesionarse como apoderado judicial de la señora MARIA GLORIA POSADA CIRO, en razón de su nombramiento en amparo de pobreza, tal y como consta en el acta de notificación visible a folio 7, y cuyo propósito o finalidad es que promueva demanda ejecutiva por cánones de arrendamiento y represente a la interesada durante el proceso. En consecuencia, se le informa al abogado que no será tenido en cuenta el escrito allegado el día 24 de febrero de 2020 por medio del cual pretendía excusarse de dicha labor, toda vez que como se indicó ya se había posesionado como apoderado. Ahora bien, en vista de que se encuentra consumado el objeto del presente amparo, esto es, asignar un abogado con las funciones ya señaladas, esta judicatura procede a su terminación.

En atención de lo precedente, procede esta agencia judicial a dar por terminado el presente proceso; como consecuencia de lo anterior, el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Corregimiento de San Cristóbal de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente Proceso de Amparo de pobreza, promovido por MARIA GLORIA POSADA CIRO, por nombramiento de apoderado judicial.

SEGUNDO: Por último, se incorpora al expediente memorial presentado por el Dr. Juan Fernando Jaramillo Londoño, por medio del cual aporta excusa para posesionarse como apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]
MARTHA INÉS ORJUELA MUÑOZ
JUEZ

JERC.

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 54 fijado hoy 07/07/2020 en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
[Firma manuscrita]
 El Secretario